

Palabra:

Trastorno mental

Propuesta de definición:

Síndrome caracterizado por una alteración clínicamente significativa del estado cognitivo, la regulación emocional o el comportamiento de un individuo, que refleja una disfunción de los procesos psicológicos, biológicos o del desarrollo que subyacen en su función mental.

Fuente:

Comunidad Valenciana. [RESOLUCIÓN conjunta de 11 de diciembre de 2017](#), de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se dictan instrucciones para la detección y la atención precoz del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental. DOGV , 22.12.2017, núm. 8196, p. 48175.